

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER.

Expte. 294/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 11:45 horas del día 14/12/2022, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el servicio de **“Recogida, traslado y albergue de animales abandonados en el municipio de Santander”**.

Presupuesto de licitación: 294.463,60 euros (243.358,34 € más 51.105,26 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años, prorrogable por 2 años más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Contratación, Innovación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal; Noemí Menéndez Fernández, Concejal de Juventud, Educación y Salud y D. Laudelino José Otero Hernández, Jefe del Servicio de Salud.

Asiste: María Eugenia Avelleira Bäscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se da cuenta de que la licitación de este procedimiento se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en el Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander el día 25/10/2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 28/11/2022, a las 14:00 horas.

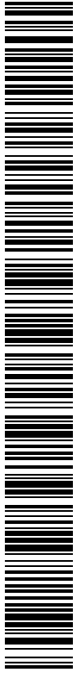
Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/11/2022 se aprobó la rectificación de los errores detectados en los pliegos de condiciones que rigen el procedimiento, ampliando el plazo de presentación de ofertas en 10 días naturales y finalizando el plazo de presentación de ofertas el 09/12/2022 a las 14:00 horas.

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de **apertura de los archivos electrónicos** presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander **correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), Modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX), Modelo de Tratamiento de datos de carácter personal (Anexo X) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	15/12/2022 11:15



u000098a330f01a307e62a50c0b09v



u000098e330f01a307e62a50c0b09v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1.- CECAPA CANTABRIA SL, la documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

2.- ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMNALES. Deberá aportar, de conformidad con la cláusula 18 SUBCONTRATACION de la Hoja Resumen del PCAP, el compromiso con la empresa autorizada para el servicio de “horno crematorio” según lo indicado en su documento DEUC.

La Mesa acuerda conceder 3 días hábiles para presentar el mencionado compromiso.

El resto de la documentación se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

A las 12:05 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre (Archivo) 2**, que contiene los “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **se puntuará con un máximo de 60 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

9.1.1 Memoria descriptiva en la que se haga constar las especificaciones del servicio a prestar y en la que se valorará:

- Nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de recogida y manejo de animales, que incluya además protocolos para la captura. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- Nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de protección del animal, en el que conste la metodología de limpieza, desinfección, desparasitación, esterilización, alimentación, cuidados y alojamiento de los animales recogidos; así como la recogida, manejo y tratamiento de cadáveres de animales. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- Nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones y vehículos, con los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento en la atención de los animales. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- Nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de asistencia veterinaria preventiva y curativa, con un protocolo para evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- Nivel de calidad y adecuación al servicio del Programa de sacrificio, en los supuestos en que resulte procedente en los términos establecidos en el pliego. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.
- Nivel de calidad y adecuación al servicio de la Campaña de adopción de animales con entidades locales, autonómicas, nacionales o internacionales dedicadas a la protección animal. Se valorará con un máximo de **10 puntos**.

La documentación que contenga la propuesta técnica, no excederá de un total de 25 folios, a una sola cara en formato DIN A4. La documentación que exceda de los 25 folios no será tenida en cuenta.

Se presentarán como documentos independientes, junto con la oferta técnica (**archivo nº 2**), para su comprobación, conforme lo establecido en el apartado 20 de la Hoja Resumen del PCAP:

- Las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, que adopta el empresario.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	15/12/2022 11:15



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

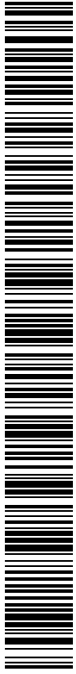
- El procedimiento de gestión medioambiental o certificado UNE-EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental.

Esta documentación NO es objeto de valoración y NO computa en el límite de los 25 folios para la propuesta Técnica.

La Mesa comprueba que las empresas licitadoras aportan la documentación técnica objeto de valoración, así como las medidas de gestión medioambiental y las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La Mesa acuerda que el Servicio de Salud realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 12:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



u000098a33001a307e62a50c0b09V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	15/12/2022 11:15